



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE**

Ibagué, dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2014 - 00046  
Acción: EJECUTIVO  
Demandante: AVELINO GUZMAN ROJAS  
Demandado: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA  
NACIONAL DEL ESTADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 442 del Código de General del Proceso, aplicable por remisión expresa que hace el artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena correr traslado al ejecutante de las excepciones propuestas por el ejecutado por el termino de diez (10) días .

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ